

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN ANALIZA LA ESTRATEGIA A SEGUIR ANTE LA DECISIÓN DE DOS

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN ANALIZA LA ESTRATEGIA A SEGUIR ANTE LA DECISIÓN DE DOS MAGISTRADOS DEL TSJ DE REVOCAR VINCULACIÓN A PROCESO DE LA EX SECRETARIA DE OBRAS PATRICIA "N" [1]

BOLETIN DE PRENSA 2019

[2]

La Fiscalía Anticorrupción analiza con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado la estrategia a seguir tras la decisión de dos magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de revocar la vinculación a proceso en contra de la ex secretaria de Obras Públicas del Gobierno de Morelos, imputada por presuntamente adjudicar de manera directa una obra por más de 75 millones de pesos a una empresa fantasma. Pese a que el pasado 6 de mayo del año en curso, la jueza determinó vincular a Patricia "N", por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones, ante los contundentes datos de prueba presentados por la Fiscalía Anticorrupción, los magistrados Rubén Jasso Díaz y María del Carmen Aquino Celis votaron a favor de revocar la resolución de la juzgadora. En tanto, el magistrado Carlos Iván Arenas Ángeles emitió su voto particular en contra, argumentando que no compartía el proyecto presentado por su compañero Rubén Jasso, ya que consideraba que efectivamente la imputada incurrió en un delito al adjudicar de manera directa una obra de más de 75 millones de pesos, que requería de licitación pública. Subrayó que era incongruente que el proyecto señalara que la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas se refiere a las facultades y obligaciones de la dependencia y no de su titular. "Sin lugar a duda, la imputada tenía la responsabilidad en su caso, de advertir y ordenar se licitara la obra pública denominada demolición y construcción de un edificio U1-C en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, con número de folio 17USU0026F, esto para no incurrir en responsabilidad, lo cual, no hizo...", declaró. Lo anterior, debido a que la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que las adjudicaciones directas no deben rebasar los 2.5 millones de pesos, por lo que la obra en mención debió ser licitada y no adjudicada de forma directa a una empresa de las denominadas fantasma, es decir, que no existe. Por otra parte, el magistrado Carlos Iván Arenas agregó que era incongruente dejar vinculados a proceso a Gonzalo "N" ex subsecretario de Evaluación y Seguimiento y Hugo "N" ex director general de Licitaciones y Contratación de Obra Pública por el delito de Ejercicio Ilícito del Servicio, ya que su superior jerárquico era Patricia "N" y ella debió tener conocimiento de lo que estaban aprobando.



LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN ANALIZA LA ESTRATEGIA A SEGUIR ANTE LA DECISIÓN DE DOS

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/169

Enlaces

[1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-analiza-la-estrategia-seguir-ante-la-decision-de-dos-magistrados

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/imag en_17_4_1.png